

MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META

NIT: 892099325-0

DEBE A:

JOVANNY GONZALEZ VEGA
C.C 6.795.984 Pailitas

Por concepto de: pago FINAL del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 103.13.10.141-2026, que tiene por objeto: ASISTENCIA COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION EN LOS PROCESOS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO VIAL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META por la suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS, que corresponde al periodo comprendido entre junio 28 al 27 de julio del 2026, por servicios prestados en Puerto López - Meta.

AUTORIZACIÓN DE ABONO EN CUENTA

Yo, JOVANNY GONZALEZ VEGA, identificado con C.C. X ó NIT. 6.795.984, AUTORIZO al Municipio de Puerto López (Meta), identificado con NIT. 892099325-0; para que abone en la cuenta Corriente ____ Ahorros X Otra ____ No. 802.810.008-14 del Banco Bancolombia, el producto del pago parcial ____ Final X del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS número 103.13.10.141-2026 cuyo objeto es: ASISTENCIA COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION EN LOS PROCESOS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO VIAL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META.

De igual manera Yo, JOVANNY GONZALEZ VEGA con documento de identificación No. 6.795.984 de Pailitas.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

Estoy vinculado al Municipio de Puerto López- Meta, hasta el 27 de JULIO del 2026 mediante contrato por prestación de servicios número 103.13.10.141-2026, y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de honorarios; o por compensaciones por servicios personales originados en el contrato suscrito con la alcaldía municipal de Puerto López (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

La presente cuenta se expide a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026


JOVANNY GONZALEZ VEGA
CC. 6.795.984
contratista